Informe de Supervisión No:	6
Contrato No:	202301257

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	**MIGUEL ANGEL TOMASES MENDOZA**		
Identificación:	**1.048.210.450**		
Tipo de Contrato:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS"		
Nombre del Supervisor:	**HERNANDO VILORIA ELJACH**		
Objeto del Contrato:	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO*		
Plazo de Ejecución:	El plazo para la ejecución del contrato será por seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	**202300522 - 202302680**	**Fecha de C.D.P.**	**09/02/2023 – 18/08/2023**
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	**202302155 - 202307450**	**Fecha del R.P.**	**22/03/2023 – 20-09-2023**
Valor del Contrato	**Contrato Inicial** \| **$ 27.900.000** **Adición 1** \| **$ 13.950.000** **Adición 2** \| **$** **Adición 3** \| **$** **Total** \| **$ 41.850.000**		

Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión del contrato	Fecha de reinicio
22/03/2022	**21/12/2023**		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

(Relacionar Adiciones y/u Otro sí, Si aplica)

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR ($)	OBSERVACIÓN
CO1.CTRMOD.12675462	20-09-2023	3 meses	13.950.000	

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Nota: Aplica solo para Informes de supervisión de Bienes y suministros.

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
			Calidad del servicio		
			Cumplimiento		
			Anticipo		
			Pago anticipado		
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones		
			Responsabilidad Civil Extracontractual		

			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		$ 27.900.000
Adición No. 1		$ 13.950.000
Adición No. 2		$
Adición No. 3		$
Valor Total del contrato		$ 41.850.000
Porcentaje del Anticipo	%	$
Porcentaje del Pago anticipado	%	$
Valor Amortizado del Anticipo		$
Valor Ejecutado del Contrato		$ 27.900.000
Valor por ejecutar		$ 13.950.000
Valor a pagar en el presente Informe		$ 4.650.000
No. Factura o Cuenta de Cobro		6

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 22 DE AGOSTO DE 2023 AL 21 DE SEPTIMBRE DE 2023.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	**Producto**
Desarrollar todas aquellas subactividades que se deriven o sean necesarias para cumplir con las actividades específicas principales, de forma personal e intransferible, que le sean asignadas por el supervisor del contrato.	• Asistencia técnica para fortalecer conocimiento a las Empresas sociales del estado del departamento del atlántico para la implementación y desarrollo del programa de auditoria para el mejoramiento continuo de la calidad en salud PAMEC. • Asistencia técnica para fortalecer conocimiento a las IPS privadas del departamento del atlántico para la implementación y desarrollo del programa de auditoria para el mejoramiento continuo de la calidad en salud PAMEC. • Seguimiento de la prestación de servicios de salud a pacientes con dengue que incluye el cumplimiento de la circular 013 de 2023 clínica porto azul de puerto Colombia. • Seguimiento de la prestación de servicios de salud a pacientes con dengue que incluye el cumplimiento de la circular 013 de 2023 clínica santa Ana de Baranoa • Seguimiento de la prestación de servicios de salud a pacientes con dengue que incluye el cumplimiento de la circular 013 de 2023 clínica reina catalina de Baranoa. • Seguimiento de la prestación de servicios de salud a

	pacientes con dengue que incluye el cumplimiento de la circular 013 de 2023 ESE Hospital local de Usiacurí. • Socialización de la guía de atención del dengue con enfoque en diagnostico diferencial y medición de adherencia a las empresas sociales del estado. •

NOTA: Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

(En caso contrario describir la situación y las acciones de la supervisión)

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación del pago de Estampillas
d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

(HERNANDO VILORIA ELJACH) quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla , certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 **ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)**

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla
1	26144963	2023-04-11	$ 421.400
2	26151792	2023-05-18	$ 553.700
3	26518418	2023-06-06	$ 549.600
4	26688993	2023-07-12	$ 549.600
5	27062142	2023-08-17	$ 551.600
6	27413003	2023-09-22	$ 555.100

	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		**$ 3.154.000**

(La sumatoria total de las planillas debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, el 22 de SEPTIEMBRE de 2023.

HERNANDO VILORIA ELJACH
C.C.:9165276
FIRMA DEL SUPERVISOR

FIRMA DEL CONTRATISTA
C.C.: 1.048.210.450 de Baranoa.

RAFAEL CARVAJAL
3.716.135 VoBo

Atlántico para la Gente | GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

DECRETO No. 220 DE 2023
(03 de Agosto de 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO CON CARÁCTER ORDINARIO

definitivas, con ocasión de muerte o renuncia irrevocable del cargo correspondiente debidamente aceptada, y en los casos de aplicación de las normas de carrera administrativa" (Subrayado fuera de texto).

Que la entrada en vigencia de las restricciones consagradas en la ley 996 del 2005 o ley de garantías, con relación a la nómina del respectivo ente territorial o entidad entro a regir a partir del **29 de junio de 2023** y hasta la fecha en la cual los Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales y Ediles o miembros de juntas administradoras locales sean elegidos.

Que al quedar vacante el cargo de Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 05, de la Subsecretaría de Asesoría y Asistencia en Seguridad Social de la Secretaría de Salud del Departamento, quien se encarga de Coordinar la prestación de los servicios de salud, de manera oportuna, eficiente y con calidad a la población pobre no cubierta con subsidios a la demanda que resida en la jurisdicción del Departamento, mediante instituciones prestadoras de servicios de salud públicas o privadas, adoptando, difundiendo, implantando, ejecutando y evaluando, en el ámbito departamental las normas, políticas, estrategias, planes, programas y proyectos del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud., cargo de vital importancia para la entidad, se hace necesario suplir su vacancia.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

V°B° JURÍDICA

Atlántico para la Gente | GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

DECRETO No. 220 DE 2023
(03 de Agosto de 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO CON CARÁCTER ORDINARIO

Que la Subsecretaria de Talento Humano de la Secretaría General del Departamento, verificó que el (la) señor (a) **HERNÁNDO VILORIA ELJACH** identificado con la cédula número 9.175.276, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo de Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 05 de la Subsecretaria de Asesoría y Asistencia en Seguridad Social de la Secretaría de Salud del Departamento, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, y demás normas y disposiciones concordantes.

Que en atención a la necesidad del servicio existente y como quiera que el cargo queda vacante en virtud de la renuncia presentada por el anterior titular del cargo, encontrándose ésta causal dentro de las excepciones señaladas por el parágrafo del Artículo 38 de la Ley 996 de 2005, se hace procedente realizar el nombramiento del señor **HERNÁNDO VILORIA ELJACH** identificado con la cédula número 9.175.276, en el cargo de Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 05 de la Subsecretaria de Asesoría y Asistencia en Seguridad Social de la Secretaría de Salud del Departamento.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Nombrase con carácter ordinario al señor **HERNÁNDO VILORIA ELJACH** identificado con la cédula número 9.175.276, en el cargo de Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 05 de la Subsecretaria de Asesoría y Asistencia en Seguridad Social de la Secretaría de Salud del Departamento, con una asignación mensual de $13.338.326,a partir de la fecha.

V°B° JURIDICA

Atlántico para la Gente | GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

DECRETO No. 220 DE 2023
(03 de Agosto de 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO CON CARÁCTER ORDINARIO

ARTÍCULO SEGUNDO. - El funcionario nombrado ejercerá el cargo a partir de su posesión.

ARTÍCULO TERCERO. -Las funciones y asignación salarial corresponderán a las estipuladas en las normas correspondientes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los tres (03) días del mes de agosto de 2023.

LUZ SILENE ROMERO SAJONA
Secretaria Jurídica encargada de las funciones de Gobernadora del departamento del Atlántico

Elaboró: Kelly Suárez (Asesora Externa)
Revisó: Constanza Martínez Guevara (Subsecretaria de Talento Humano)
Aprobó: Luz Silene Romero Sajona (Secretaria Jurídica)

p

S. JURÍDICA V°B° Dpto. Atl.

Secretaría General	FORMATO ACTA DE POSESION	VERSION	001
		FECHA DE APROBACION	10/02/2020

No. _____

Fecha: 04 de agosto de 2023

En la ciudad de Barranquilla, se presentó ante la Secretaria Jurídica encargada de las funciones de Gobernadora del Departamento del Atlántico, el señor **HERNÁNDO VILORIA ELJACH** identificado con la cédula número 9.175.276, con el fin de tomar posesión del cargo de Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 05, de la Subsecretaría de Asesoría y Asistencia en Seguridad Social de la Secretaría de Salud del Departamento, para el cual fue nombrado mediante **Decreto No.220 de fecha 03 de agosto de 2023.**

Manifestó bajo la gravedad de juramento, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas por los Decretos 2400 de 1968, 1083 de 2015, Ley 4ª de 1992, Ley 1952 de 2019 y Ley 2094 de 2021 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

Prestó el juramento de cumplir y defender la Constitución Política y desempeñar las funciones y deberes que le incumben.

Para constancia se firma esta diligencia por quienes en ella intervinieron.

FIRMA DEL POSESIONADO

FIRMA DE QUIEN POSESIONA

Powered by CamScanner